



JUSTIFICACIÓN

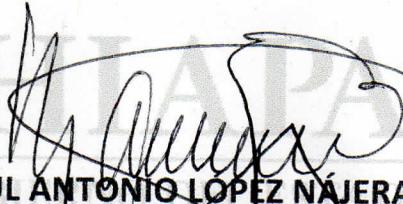
El que suscribe, con el carácter de Responsable de la Unidad de Transparencia, hago constar que conforme a la Tabla de Aplicabilidad, aprobada por el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas; en relación al artículo 75, fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, el cual refiere lo siguiente:

ART. 75 FRACCIÓN VI: LA INFORMACIÓN DETALLADA QUE CONTENGAN LOS PLANES DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y ECOLÓGICO.

Así mismo, de conformidad con las atribuciones legales y facultades de la Secretaría de Protección Civil y/o el Instituto para la Gestión Integral de Desastres del Estado, según lo establecido en el artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas así como en el Reglamento Interior del Instituto para la Gestión Integral de Riesgos de Desastres del Estado de Chiapas, se advierte que **NO LE RESULTA APLICABLE LA FRACCIÓN QUE SE SEÑALA.**

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los **Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones** establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia; donde se establece que "Respecto de los Poderes ejecutivos estatales se debe considerar que el titular del Gobierno del Estado, la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Finanzas, la Secretaría de Desarrollo Urbano y la Consejería Jurídica o dependencias homólogas son los órganos que tendrán la responsabilidad de publicar y actualizar la información especificada en los incisos del artículo 71 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública", y en relación a los incisos del artículo 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Chiapas.

Lo que se hace constar en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a los 29 días del mes de julio del año 2019.


DR. RAÚL ANTONIO LÓPEZ NAJERA
Jefe de Unidad de Apoyo Jurídico y/o
Responsable de la Unidad de Transparencia



Instituto para la Gestión Integral de Desastres del Estado de Chiapas